

108683/03/23

**AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES**



**ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL
SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE
ACUERDO CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE
IGASAMEX BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.
(DESCOMPRESION)**

CURR: ASEA-IAB17095C

TÍTULO DE PERMISO:

G/2238/DESC/2015

AUTORIZACION: ASEA-

IAB17095C/CMA220

**José Eduardo Estrada Ibarra, en mi carácter de apoderado legal de la
sociedad denominada IGASAMEX BAJIO, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que
tengo debidamente acreditada, en la escritura número 95,539 de fecha 12 de
marzo del 2020 pasada ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre,
titular de la notaría número 229 de la Ciudad de México ,señalando como**
**Domicilio del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, señalo como medio electrónico
para recibir notificaciones, la cuenta de correo electrónico

Correo Electrónico del Representante Legal.
Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

autorizo únicamente para oír y recibir

Nombres de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)*

SEGUNDO. – El 15 de mayo del 2017 esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-IAB17095C** y, el 18 de mayo del mismo año entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha **28 de septiembre del 2020** esta H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Séptimo**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)***

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites:

ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

**II. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.**

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

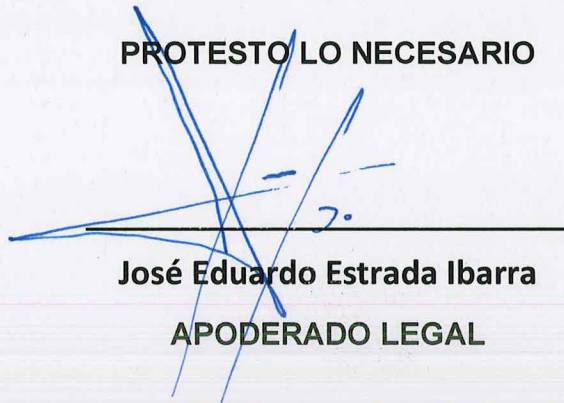
**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas indicadas.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandatado en el oficio de la referencia en su **Término sexto y séptimo, así como, en el resolutivo primero.**

PROTESTO LO NECESARIO



José Eduardo Estrada Ibarra

APODERADO LEGAL

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de **ASEA-IAB17095C**.

[illegible]

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	No.
I. POLITICA	
I. Implementar la política del Sistema en materia de SIPOA.	1
	2
	3
II. Asegurar que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	1
	2
	3
III. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.	1
IV. Requisitos documentales para la implementación del sistema de administración.	1

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: 0/2238/DSC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSG-P1-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DAGG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1AB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	N	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO			
	1		
	2		
I. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo. El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos:	3		
a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono.	4		
c) Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.	5		
d) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas.			
e) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.			
II. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.	1		
	2		
III. Incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.	1		
	2		
IV. Establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.	1		
V. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.	1		
VI. Identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	1		

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulador: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO	
VII. Realizar una actualización al análisis de riesgo, en caso de generarse modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.	1
VIII. En operaciones continuas, actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.	2
IX. Implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos: a) Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate. b) Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto. c) Las actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales. d) Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros. e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto. f) Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras. g) La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.	3
X. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.	1
XI. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.	1
XII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	
No.	
III. Requisitos Legales	
I. Implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas. b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas. c)Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.	1
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIg-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-18817095G.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS		No.
III. Requisitos Legales		
II. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.	8	9
	9	10
	10	11
	11	12
	12	13
	13	14
	14	15
	15	16
III. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:	16	17
	1	18
	2	19

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI6-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1AB17095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapa del proyecto			Operación y Mantenimiento		
		Año	2020	2021	2021	2022	
REQUISITOS	No.						
III. Requisitos Legales							
a) La metodología empleada para la evaluación. b) Los criterios de periodicidad de evaluación. c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.	3	24					
	4	24					
	5	24					
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	24					

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Período: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del Sistema: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES
I. Establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con la política Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, conforme a los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.
II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.
III. El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.
IV. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros: a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido; b) Las unidades de medida de los indicadores; c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1A817095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	
I. Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	1
	1
	2
II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.	
	3
	4

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo:	03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado:	Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto:	Descompresión
Título de Permiso:	G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA:	José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	03 de octubre 2020
Cierre de implementación:	02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: **ASEA-IAB17095C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	
III. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.	
IV. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.	
V. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.	

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SAS/SOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	No.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD			
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1		


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IABI7099C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	
I. Asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesaria.	1
	2
II. Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores: a) Responsable(s) del Sistema de Administración. b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos. c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales, e) Responsable(s) de la asignación de los recursos. f) Responsables(s) del logro de los objetivos. g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Responsables(s) para la atención de emergencias. i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas. j) Responsable (s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Responsable (s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y seguridad industrial y seguridad operativa	1
III. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales, c) Las tareas asignadas, d) Las funciones y responsabilidades, e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes. f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)	2
IV. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios	1
	1
V. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.	2

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA017095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
VI. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.
VII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.



Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajo, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: F5IG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DAGG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB1709SC.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación.

REQUISITOS	No
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	
I. Comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación del Sistema de Administración.	1
II. Comunicar al interior de la organización: a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto; d) Los Aspectos Ambientales significativos; e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto; f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.	1
III. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	1
IV. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI6-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOP, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de implementación descrito.

REQUISITOS	No.
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	
	1
V. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.	2
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

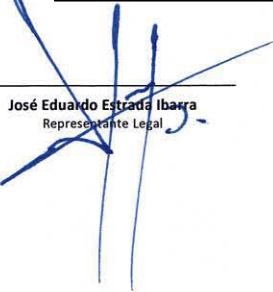
Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIg-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-44837095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.
VIII. Control de documentos y registros	
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración, así como aquellos documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.	1
II. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.	1
III. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.	1
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-4AB17095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento		
Año										2020	2021	2022
REQUISITOS	No.											
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES												
	1											
	2											
	3											
	4											
	5											
i. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo al proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional; incluyendo regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	6											

Programa de Implementación

Periodo:	03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado:	Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto:	Descompresión
Título de Permiso:	G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA:	José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	03 de octubre 2020
Cierre de implementación:	02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Plan de trabajo de implementación.

[illegible]

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Período: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASSOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación.

REQUISITOS
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES
b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.
c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo:	03/abril/2021 a 02/oct/2021
Regulado:	Igasmex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto:	Descompresión
Título de Permiso:	G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA:	José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	03 de octubre 2020
Cierre de implementación:	02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR-ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

[illegible]

Programa de Implementación

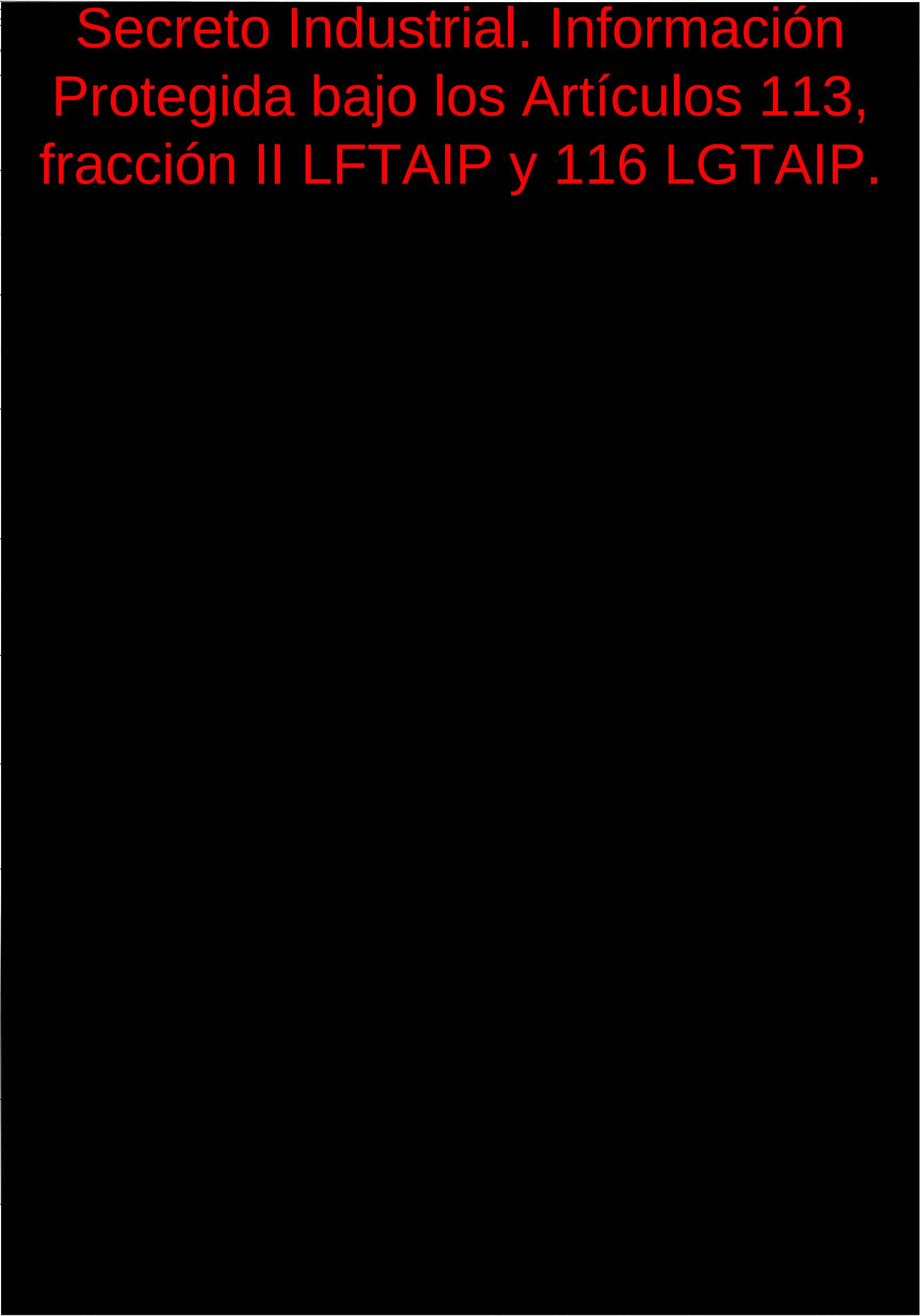
Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASIDOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de Implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	N
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
III. Mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias, quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.	1
	2
IV. Ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participen en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.	1
	2
	1
	2
V. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones y equipo, procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo contratistas) considerando el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.	3
	4



Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIg-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Progr

REQUISITOS	No.
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
	5
	1
	2
VI. Ejecutar la verificación de SISOPA, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización de y comunicación de los procedimiento de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones del análisis de riesgos de proceso así como el cierre de la administración de cambios.	4
	5
	6
VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.	1
	2

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOP, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
VIII. Motivar y promover que el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.	
IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas, trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes	
X. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	



Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo	03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado:	Igasmex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto:	Descompresión
Título de Permiso:	G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA:	José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	03 de octubre 2020
Cierre de implementación:	02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos a las actividades propias del Proyecto, con base en el

REQUISITOS		N
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.		
		1
		2
		3
		4
		5
1. Mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las etapas de desarrollo del proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.		6
		7
		8

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo:	03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado:	Igasmex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto:	Descompresión
Título de Permiso:	G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA:	José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento:	FSIG-Pi-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	03 de octubre 2020
Cierre de implementación:	02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: **ASEA-IAB17095C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

The image shows a document page with a large black redaction box covering the main content. On the left, a table is partially visible. The table has a header row with the word 'REQUISITOS'. Below it, a row is labeled 'XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD'. Further down, another row is labeled 'II. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.'.

Programa de Implementación

Periodo:	03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado:	Igasmex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto:	Descompresión
Título de Permiso:	G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA:	José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	03 de octubre 2020
Cierre de implementación:	02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: **ASEA-IAB17095C**.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

The image shows a document page with a large black redaction box covering most of the content. On the left, there is a vertical white strip containing a table. The table has a header row with the word 'REQUISITOS' and a data row with the text 'XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.' Below this, there is a large empty space, and then another row with the text 'III. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.' To the right of the black redaction box, the text 'Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.' is visible in a large, bold, black font. At the bottom left, there is a small text label 'gridad mecánica.'

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACS de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende las actividades propias del Proyecto, con base en:

REQUISITOS
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
IV. Ejecutar el mantenimiento, inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo atendiendo casos fuera de especificación
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Propeco, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
I. Ser responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto.
II. Establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apegarse al Sistema de Administración.
III. Seleccionar a contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: a) El histórico de incidentes y accidentes. b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. c) La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica. e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable. f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.
IV. Incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: F5IG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de Implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
V. Autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.
VI. Mantener las competencias necesarias del personal contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con las actividades que desarrollará, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.
VII. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos participará en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.
VIII. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con la empresa, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios cumplirá con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.
IX. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, contarán con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.
X. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se utilizarán mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.
XI. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se reportará, registrará e investigará los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

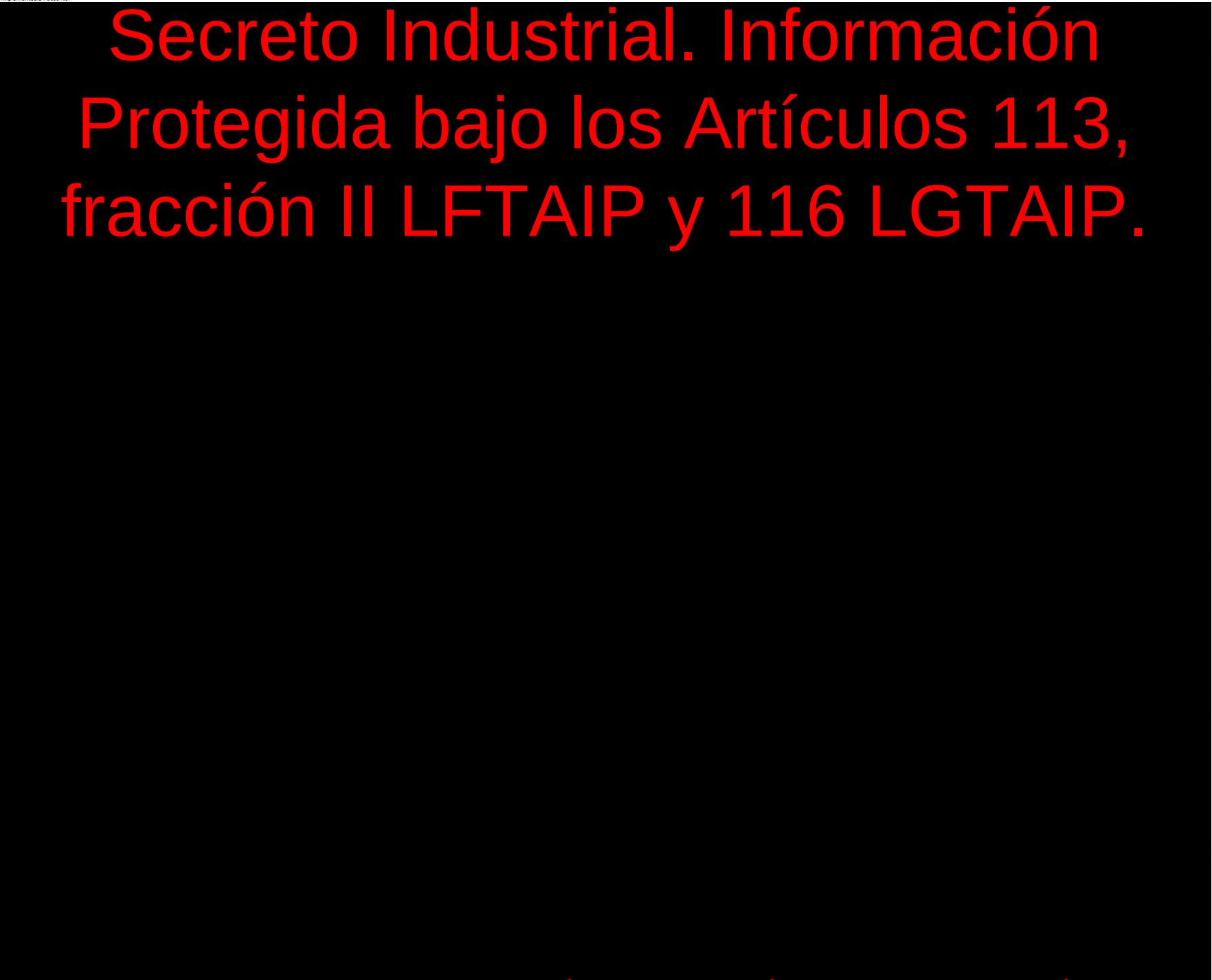
Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-0AB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de implementación descrito.

REQUISITOS
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
XII. Evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de los contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.
XIII. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
XIV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.




José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo	03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado:	Igasmex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto:	Descompresión
Título de Permiso:	G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA:	José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	03 de octubre 2020
Cierre de implementación:	02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
atención y respuesta a emergencias. f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto. g) Personas con necesidades especiales. h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia. i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares. j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.	
III. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable	
IV. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto	
V. Contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación,	

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo:	03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado:	Igasmex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto:	Descompresión
Título de Permiso:	G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA:	José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación:	03 de octubre 2020
Cierre de implementación:	02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

[illegible]

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Programa, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
VIII. Diseñar, construir, Seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional	2
	3
	4
	5
	1
	2
IX. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.	
	3
	4

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Período: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURRI: ASEA-IAB17099SC.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapas del proyecto		Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	No.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		
X. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias de

REQUISITOS
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
I. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industria, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.
II. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la Política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de SISOPA. f) Los controles operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h)La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.
III. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA, así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en la materia, se debe considerar entre otras lo siguiente: a) Los resultados de las auditorías e inspecciones. b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA. c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA. d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas. e)La eficacia de los procesos de participación de los empleados.
IV. Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.
V. Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.
VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.
VII. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-AB37099C.

El programa de implementación comienza con el inicio de las actividades propias del

REQUISITOS	
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
VIII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyero, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	
XV. AUDITORÍAS	
I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	
II. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.	
III. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.	
	1
IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.	2
	3
	4
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1



José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los
Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIg-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados por los semestres) de actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de

REQUISITOS	N
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:	
I. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas.	2
II. Asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.	2
III. Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	3
IV. Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.	3
V. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.	1
VI. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.	1
VII. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos participará en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.	1
VIII. Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.	1
IX. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.	1

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIg-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:	
X. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.	2
	3
XI. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.	1
XII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS
I. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.
II. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/abr/2021 a 02/oct/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 5
Fecha de revisión: 31 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecco, con base en el Programa de Implementación descrito.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Informe de avance de la implementación

2do Informe semestral (Periodo 03 abr 2021 – 02 oct 2021)

No. Autorización: ASEA-IAB17095C/CMA220

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

Nombre y firma de persona física.
Información protegida bajo los
Artículos 113, fracción I de la LFTAIP
y 116 primer párrafo de la LGTAIP.